



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA - N° 000019 - 2018 - GAF-MDI

Independencia, 22 de Enero del 2018

**EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA:**

**VISTOS:**

La Resolución de Gerencia Municipal N° 009-2018-GM-MDI, del 22.01.2018, que aprueba la Directiva N° 001-2018-GM/MDI de Habilitación, Administración y Control del Fondo Fijo para la Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Independencia del año 2018.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú, modificada en su artículo 194 por la Ley N° 27680 “Ley de Reforma Constitucional” establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo II del título Preliminar de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, señala que la autonomía de la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas es la encargada de desarrollar las actividades relacionadas con la administración de fondos, valores, Créditos y Seguros, para garantizar una adecuada gestión y posesión de solvencia en relación a los recursos, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Independencia, aprobado mediante Ordenanza N° 314-MDI, del 15 de Enero del 2015;

Que, con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 se aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, la misma que faculta la utilización del Fondo Fijo de Caja Chica, para gastos, con cargo a fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, su administración se sujeta a las Normas Generales de Tesorería 06 y 07 aprobados por Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y a las disposiciones que regulan el Fondo para pagos en efectivo, señalados en la misma directiva;

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 009-2018-GM-MDI, del 22.01.2018, se aprueba la Directiva N° 001-2018-GM/MDI de Habilitación, Administración y Control del Fondo Fijo para la Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Independencia del año 2018;

Que, es necesario designar al servidor público que se encargue de controlar, administrar y custodiar el fondo de Caja Chica correspondiente al año 2018, destinado a la atención oportuna de gastos menores urgentes y no programados de las diferentes dependencias de la Municipalidad Distrital de Independencia;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 39° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que dispone que las Gerencias emitan Resoluciones sobre los asuntos de su competencia.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR** la Apertura del Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Independencia, el cual deberá ser administrado conforme a lo normado en la Directiva N° 001-2018-GM/MDI, aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 009-2018-GM/MDI.

**ARTICULO SEGUNDO: CONSTITÚYASE** el monto del Fondo Fijo para Caja Chica por la suma de **S/ 18,993.00 (Dieciocho Mil Novecientos Noventa y Tres con 00/100 Soles)**, el mismo que será administrado y reembolsado una vez al mes, con la excepción dispuesta, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 001-2018-GM/MDI, aprobado por Resolución de Gerencia N° 009-2018-GM/MDI de fecha 22.01.2018.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** como titular del control y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica, bajo responsabilidad, a:



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**

**“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”**



**Sra. SANDRA ELENA SAUCEDO GONZALES DE SALAZAR, por el monto de S/. 13,993.00 Soles, de la Gerencia de Administración y Finanzas.**

**Sr. GARY COJAL DIAZ, por el monto de S/. 5,000.00 Soles, de la Sub Gerencia de Servicios Generales.**

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** como suplente del control y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica, a **LUIS REMBERTO BELLOTA VILLEGAS**, en ausencia del titular designada en el artículo anterior con las prerrogativas y responsabilidades de los titulares.

**ARTICULO QUINTO: ESTABLECER** que las necesidades de cada unidad orgánica será atendido observando las consideraciones que señala la Directiva N° 001-2018-GM/MDI.

**ARTICULO SEXTO: ENCARGAR** a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Sub Gerencia de Tesorería y Sub Gerencia de Contabilidad el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*Zenaida Solis Estrada*  
-----  
**ZENAIDA SOLIS ESTRADA**  
GERENTE